

Río Gallegos, 3 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.179/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Danitza Ivonne SALDIVIA SALDIVIA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la misma Universidad Nacional;

QUE obra plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 81 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA/15 –Artículo 147° - inciso "b" se faculta a la Decana para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

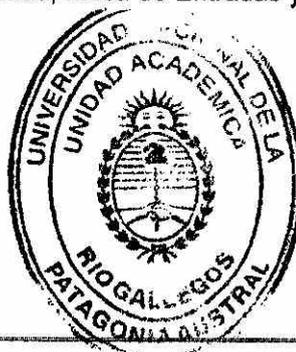
LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Danitza Ivonne SALDIVIA SALDIVIA (D.N.I. N° 18.829.851) en la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades, de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Danitza Ivonne SALDIVIA SALDIVIA (D.N.I. N° 18.829.851) en la asignatura Inglés II de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades, de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Danitza Ivonne SALDIVIA SALDIVIA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG